

General Lagos, 02 de agosto de 2016

ORDENANZA N° 31 /2016

VISTO:

La necesidad de llegar a un acuerdo con la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, por lo cual esta Comuna de General Lagos, ejecutará la Obra: "Cruce de Gasoducto" en la Ruta Prov N° 21 entre calle 1° de Mayo y Los Guayacanes Prog: 12 + 890 y 13 + 408.5 – 13 + 600.5 y 13 + 821 y;

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD a afectar los Fondos de Coparticipación que le correspondan a la Comuna de General Lagos.

Que la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona;

Por ello, en uso de facultades propias,
esta Comisión Comunal de General Lagos,
sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 31/2016

ART 1°: Apruébese la formalización de un Convenio entre la Comuna de General Lagos y la Dirección Provincial de Vialidad para la cual esta Comuna de General Lagos se compromete a ejecutar la Obra: Cruce de Gasoducto en la Ruta Prov N° 21 entre calle 1° de Mayo y Los Guayacanes Prog: 12 + 890 y 13 + 408.5 – 13 + 600.5 y 13 + 821 de la localidad de General Lagos.

ART 2°: Autorizar al Presidente Comunal Lic Esteban Ferri, DNI 28913753, a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

ART 3°: Apruébese la inversión que deberá realizar la Comuna de General Lagos.

ART 4°: Autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le correspondan a la Comuna de General Lagos, a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del Convenio.

ART 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.


Anaflit L. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS